

El Ayuntamiento pone en marcha los proyectos para la construcción de 500 VPO en ocho parcelas y aprueba una nueva convocatoria de 2 millones de euros para la instalación de ascensores

El Ayuntamiento de Sevilla ha puesto en marcha hoy, con un acuerdo de colaboración entre la Gerencia de Urbanismo y Emvisesa, el proceso para la promoción de 500 viviendas públicas en ocho parcelas que forman parte del patrimonio municipal del suelo. Este acuerdo, el primero de estas características que se produce en la ciudad de Sevilla desde el año 2010 con el anterior plan municipal de vivienda, se enmarca dentro de la estrategia de ampliación urgente del parque municipal de vivienda del Ayuntamiento de Sevilla que incluye también otras iniciativas como los programas de captación de viviendas vacías en compra o en alquiler.

La cesión de estas ocho parcelas ha sido aprobada hoy en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo con el voto a favor del grupo Ciudadanos, la abstención del PP y la ausencia de IU y Participa Sevilla. Una vez aprobado este acuerdo, la empresa municipal de vivienda inicia la tramitación de la redacción de los proyectos con el objetivo de que estén concluidos a lo largo de este año o principios del próximo de forma que las obras puedan licitarse en el primer semestre de 2019.

Los suelos objeto de esta operación forman parte del Patrimonio Municipal de Suelo que gestiona la Gerencia de Urbanismo y proceden en buena parte de las cesiones correspondientes al deber legal de los propietarios de ceder el 10 por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto a favor del municipio.

Su entrega a Emvisesa se produce de manera gratuita, teniendo en cuenta que el principal destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo es el residencial, así como en atención a los requerimientos efectuados desde esta empresa para el desarrollo de próximos proyectos inmobiliarios en el marco de la programación de la estrategia de ampliación urgente del parque público de viviendas.

“Se trata de un acuerdo de enorme importancia que vuelve a constatar la transformación y el giro que se ha producido en las políticas de vivienda de la ciudad de Sevilla en este mandato que viene a resolver los problemas derivados de la ausencia completa de iniciativas en el pasado mandato municipal”, explicó el delegado de Hábitat Urbano, Turismo y Cultura, Antonio Muñoz, quien explicó el proyecto junto al gerente de Emvisesa, Felipe Castro.

Las parcelas en concreto que se ceden son las siguientes:

- 1.- Parcela E2.- de naturaleza urbana, incluida en la Unidad de Ejecución UE2 Este “Cuartel de Su Eminencia” del PERI SU 7, del municipio de Sevilla. Cuenta con una superficie de mil quinientos ocho metros cuadrados y el número de viviendas proyectadas en la misma es de 24.
- 2.- Parcela de terreno sin edificar, identificada con el número cinco de la avenida San Juan de la Salle, en Sevilla, con una superficie de ciento diecisiete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y 6 viviendas previstas.
- 3.- MANZANA RP-1, definida en el Plan General del SUS-DE-09 “Hacienda del Rosario”, con una superficie de siete mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados y un número de viviendas proyectadas de 218.
- 4.- Parcela RP-1, de la Unidad de Ejecución SUNP-TO-2 (hoy API-DE-03) - Torreblanca Sur. Su superficie es de mil quinientos noventa y tres metros cuadrados y en la misma se proyectan 14 viviendas.

5.- Parcela RP-2, en el término municipal de Sevilla, Unidad de Ejecución SUNP-TO-2 (hoy API-DE-03) -Torreblanca Sur-. Cuenta con una superficie de mil ochocientos siete metros cuadrados y el número de viviendas proyectadas es de 14.

6.- Parcela PUR 4 a en la UE-2 del API-DMN-02 “Cisneo Alto”, con una superficie de tres mil trescientos treinta y tres metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados y capacidad para 83 viviendas.

7.- Parcela G, ubicada en la manzana G, del Plan Parcial SUS-DBP-07 Pítamo Sur. Posee una superficie de suelo de dos mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, y podrían edificarse 125 viviendas.

8.- Parcela del Barrio de Nervión, conocida como “Villa Encarnita”. Cuenta con una superficie de trescientos noventa y un metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

Nueva convocatoria de ayudas para la instalación de ascensores en edificios residenciales

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo ha aprobado además, por unanimidad de los grupos asistentes y con las ausencias de IU y Participa Sevilla, las bases y criterios para la celebración de la segunda gran convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales en la que se duplica el presupuesto hasta alcanzar los dos millones de euros y se mejoran y corrigen determinados aspectos técnicos para incrementar el número de posibles beneficiarios.

Con este acuerdo, al mismo tiempo que se ultima la resolución de la primera convocatoria de 2017 que cuenta ya con un listado inicial de posibles beneficiarios, desde la Gerencia de Urbanismo se pone en marcha hoy el proceso para la concesión de las siguientes ayudas correspondiente al año 2018. En esta ocasión, la Gerencia de Urbanismo destina un crédito de 2.100.000 euros, el doble de presupuesto que en el año 2017. De esta cantidad, 1.950.000 € irían destinados a financiar las subvenciones correspondientes a las obras y 150.000 euros se dedicarán a las asistencias

técnicas necesarias como apoyo de la campaña. Este esfuerzo inversor ha sido subrayado de manera especial por el delegado Antonio Muñoz, que lo ha justificado por las evidentes necesidades de habitabilidad y accesibilidad que existen en tantos bloques de viviendas de Sevilla.

Como en la convocatoria de 2017 se trata de un programa por el que es el ayuntamiento quien redacta y ejecuta los proyectos para la instalación de los ascensores en los bloques adjudicatarios del programa con una contribución que supondrá un porcentaje de entre el 80% y el 95 % del coste total de las obras.

“Es una línea que desarrolla la Delegación de Habitat Urbano, Turismo y Cultura en coordinación con el área de Bienestar Social y que se enmarca dentro de una estrategia de intervención social en un tema de tanta importancia como la accesibilidad y las barreras arquitectónicas existentes en muchos edificios de los barrios de la ciudad. Es la campaña más ambiciosa que se ha puesto en marcha en la ciudad para apoyar y ayudar desde el Ayuntamiento a comunidades de propietarios que tienen graves problemas desde hace demasiado tiempo y que requieren de una solución”, explicó el delegado de Hábitat Urbano, Turismo y Cultura.

La campaña se dirige a comunidades de vecinos de viviendas plurifamiliares con un número de plantas sobre rasante, igual o mayor de planta baja +3 y con un nivel de ingresos de al menos el 50% de las unidades familiares o de convivencia que residan en el edificio, que no supere 3 veces el IPREM. A diferencia de la campaña anterior, en la baremación se va a dar mayor protagonismo a la puntuación social, (55 ptos) frente a la económica y técnica (45 ptos). Además se ha suprimido la línea complementaria (dirigida a complementar ayudas públicas concedidas por otras administraciones, en concreto por la Junta de Andalucía), debido a la poca incidencia que tuvo en la campaña anterior.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta nueva convocatoria será de un mes desde la fecha de publicación de las Bases y Criterios de Baremación y Adjudicación en el BOP.